

CONCON,

12 FEB 2016

DECRETO REGISTRADO N° 352 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Presupuestario N° 944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
5. Ord. n° 30/2016 fecha 29 de enero del año 2016.-
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria n°05 de fecha 09 de febrero del año 2016.-
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

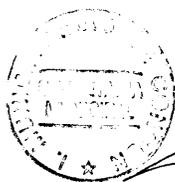
DECRETO

1. **RATIFIQUESE**, la contratación en calidad de Prestadores de Servicios, para que desempeñen la labores como se señala a continuación desde el 01 hasta el 31 de enero del año 2016 en el Sapu del Cesfam de Concón a los siguientes servidores:

MEDICO DE APOYO	CEDULA IDENTIDAD	FUNCION
LORENA REYES BAZAES		MEDICO
FRANCISCO OSSANDON SCOTT		MEDICO
KATHERINE VILLARREAL TRONCOSO		MEDICO
RAMON ALVARADO SORIANO		MEDICO
CRISTOBAL OROZCO SOTO		MEDICO
IVONNE GARAICOA LAYANA		MEDICO
PATRICIO NUÑEZ FLORES		MEDICO
ANDREA MALDONADO SEEMAN		MEDICO
CONSUELO URREJOLA CONTRERAS		MEDICO
LORENZO MONTILLA BRITO		MEDICO

2. Los Honorarios se cancelarán de acuerdo a los Contratos adjuntos y que pasan a formar parte integrante de este Decreto.
3. El gasto que irroga este Decreto impútese a la cuenta N°114.05.22 HONORARIOS ADMINISTRACION DE FONDOS CONVENIO SAPU VERANO.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp

Municipalidad de Concón  
Dirección de Salud

Obligado	Revisado	Revisado
----------	----------	----------